CONTRATO Nº014/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS" - PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID Nº 416106

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) (Ruc.: 80021625-3)**, domiciliada en Avda. Juan Domingo Perón e/ El Trabajador, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE**, con Cédula de Identidad N° 1.898.834, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS" - PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Sanitarios, Carpas y Plásticos Varios" - Proyecto IPTA/KOPIA - Contrato Abierto Plurianual Por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.106 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Sanitarios, Carpas y Plásticos Varios" - Proyecto IPTA/KOPIA - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA, según Resolución Nº 273/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 360/2022.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E
RUC: 80021625-3

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 5 EQUIPOS DE RIEGO POR GOTEO MONTO MINIMO: Gs. 95.000.000 – MONTO MAXIMO: Gs. 190.000.000							**1.561.750**
PROYECTO IPTA/KOPIA PAPA "Establecimiento de un sistema de autosuficiencia a través de una amplia difusión de semillas de papa sin virus en Paraguay"							
1	Cinta de riego por goteo cada 20 cm., x 1000 m. de 200 micrones.	Unidad	Rollo	1	Sunstream	Turquia	484.000
2	Conectores de plástico para cinta de riego de 5/8.	Unidad	Unidad	1	Sunstream	Turquia	2.050
PROYECTO IPTA/KOPIA CEBOLLA "Mejoramiento de las prácticas culturales para la producción nacional de cebolla para pequeños agricultores en Paraguay"							
3	Cinta de riego por goteo cada 20 cm., x 1000 m. de 200 micrones.	Unidad	Rollo	1	Sunstream	Turquia	484.000
4	Conectores para cinta de riego de 5/8	Unidad	Unidad	1	Sunstream	Turquia	2.050
PROYECTO IPTA/KOPIA ARROZ "Ampliación de la distribución de nuevas variedades de arroz y establecimiento de métodos de cultivos para pequeños agricultores en Paraguay.							
5	Manguera para riego de plástico/goma, de alta resistencia , flexible, liviana, 1/2 pulgada de diámetro, 50 metros de longitud.	Unidad	Rollo	1	Pai Puku	Nacional	101.250
PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.							
6	Cinta de riego por goteo. cintas planas de 200 micrones presentación 1000 metros polietileno con filtro UV	Unidad	Rollo	1	Sunstream	Turquia	484.000
7	Conector inicial simpley llave de paso con gomita 16 mm	Unidad	Unidad	1	Sunstream	Turquia	4.400

MONTO MINIMO	**Gs. 95.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 190.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 95.000.000** (guaraníes noventa y cinco millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs.190.000.000** (guaraníes ciento noventa millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta 24 meses de plazo, la validez de la contratación para el año 2023 y 2024, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E
RUC: 80021625-3

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Agosto y año 2022.-

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E
RUC: 80021625-3

Sr. RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE
Representante Legal FERRETERIA INDUSTRIAL SAE

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA